Proyecto

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

CD N° 36/2019

"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA JARDINERIA-AD REFERENDUM" ID Nº 361.650"

INFORME: EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, PRECIO, CAPACIDAD LEGAL, EVALUACION DE ESPECIFICACION TECNICA, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * COMITÉ DE EVALUACION

2019

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/19 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA JARDINERIA - ID Nº 361.650".

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día martes 03 de setiembre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 171 de fecha 16 de setiembre de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALDO DANIEL OZUNA RECALDE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 36/19 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA JARDINERIA - ID Nº 361.650"**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO (CF N° 5)**
MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)**
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
TTE 1° INT KATHIANA MONTEBRUNO BENITEZ (DISERBAMIL)
TTE 1° INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO (DIGETREN)
TTE INT DOROTEO CACERES MARECO (DISERDAM)
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G. (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Asimismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.
3. Tercera etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 46/19;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

1. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
2. **COVA (De Juan Rodríguez).**
3. **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz).**

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 11 de setiembre de 2019.

Datos de la Apertura de Ofertas en orden numerico de los precios presentados por los oferentes:

Nº	Empresa	CORREO ELECTRONICO	Ruc Nº	Monto de Oferta (En Gs.)	Declaración Jurada	Monto Asegurado (3%) (Gs.)	Vigencia (en Días)	Carpeta Original Foliada con copia/sin copia
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	80002756-6	6.799.500.-	204.000.-	SI	Según Carta de Invitación	1 Original con 20 hojas foliadas y firmadas.
2	COVA (De Juan Rodriguez)	licitacionescova@outlook.com	2514872-9	49.297.500.-	10.000.000.-	SI	Según Carta de Invitación	1 Original con 16 hojas foliadas y firmadas
3	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemi González de Ortiz)	sicaesa@gmail.com	1797784-3	40.717.000.-	1.500.000.-	SI	Según Carta de Invitación	1 Original con 12 hojas foliadas sin foliar

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO EN EL SIPE

Nº	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07) Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1564343	SI	Activo en el SIPE	SI
2	COVA (De Juan Rodriguez)	1564284	SI	Activo en el SIPE	SI
3	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemi González de Ortiz)	1564494	SI	Activo en el SIPE	SI

Al respecto el comité de evaluación verificara dicha observación en la primera etapa de Evaluación Técnica (documentos de carácter sustancial) de las ofertas.

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61° Método de evaluación del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas":

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. ……,
3. ……,
4. ……,

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA (De Juan Rodriguez)	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/Declaración Jurada (3 %)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**… **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*".-

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en la carta de invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COVA (De Juan Rodríguez) y ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz),** cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación.-

ANÁLISIS DEL ART 40 DE LAS EMPRESAS

Oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L: AXEL CORBALAN AMIGO - En calidad de (Gerente General -Representante Legal)**

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1149879

1 1 4 9 8 7 9

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACION COMANDO LOGISTICO

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 septiembre 2019, 15:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
3vhq 724c rly1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Oferente **COVA (De Jun Rodríguez)** - **En calidad de Propietario**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1149907

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 septiembre 2019, 15:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
6diy k70e lht3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Oferente **ALMA DISTRIBUIDORA** : **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**.- **En calidad de Propietaria**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1149923

1 1 4 9 9 2 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1797784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 septiembre 2019, 15:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nlc9 81ff exbt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Se ha procedido a verificar a los representantes de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

1. **En el Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**

...De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de caracteres sustanciales y considerados aptos para ser analizadas en la siguiente etapa.

Las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COVA (De Juan Rodríguez) y ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz), cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

Las ofertas presentadas por los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COVA (De Juan Rodríguez) y ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz),** todos los bienes presentados son productos importados, lo cual no se aplicará el margen de preferencia nacional.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Cuadro comparativo de Precios por los oferentes presentados en orden numérico:

						EMPORIO FEERETERIA SRL					COVA (De Juan Rodriguez)					ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemi Gonzalez)				
Item	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	20 % por encima del precio referencial	30 % por debajo del precio referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje	Precio total
1	Tractor con cortador de cesped	18.000.000	21.600.000	- 12.600.000	1	NO COTIZA					John Deere	Usa	26.500.000	47%	26.500.000	MTD	USA	18.000.000	0%	18.000.000
2	Motosierra	2.526.500	3.031.800	- 1.768.550	3	NO COTIZA					Husqverna	Brasil	3.465.000	37%	10.395.000	STHIL	Alemania	3.450.000	37%	10.350.000
3	Desmalezadora agricola	3.500.250	4.200.300	- 2.450.175	2	Husqverna (mod 236R)	Brasil	3.389.750	-3%	6.779.500	Husqverna	Brasil	3.250.000	-7%	6.500.000	STHIL	Alemania	3.240.000	-7%	6.480.000
4	DESMALEZADORA	1.500.000	1.800.000	- 1.050.000	1	NO COTIZA					Husqverna	Brasil	2.437.500	63%	2.437.500	STHIL	Alemania	2.437.000	62%	2.437.000
5	MOTOSIERRA CON ESPADA DE 20	3.000.000	3.600.000	- 2.100.000	1	NO COTIZA					Husqverna	Brasil	3.465.000	16%	3.465.000	STHIL	Alemania	3.450.000	15%	3.450.000
								Precio Total		6.779.500			Precio Total		49.297.500			Precio Total		40.717.000

Como se podrá visualizar en el cuadro precedente la mejor oferta en todos los ítems es el oferente ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz).

						ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemi Gonzalez)				
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	20 % por encima del precio referencial	30 % por debajo del precio referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje	Precio total
1	Tractor con cortador de cesped	18.000.000	21.600.000	- 12.600.000	1	MTD	USA	18.000.000	0%	18.000.000
2	Motosierra	2.526.500	3.031.800	- 1.768.550	3	STHIL	Alemania	3.450.000	37%	10.350.000
3	Desmalezadora agricola	3.500.250	4.200.300	- 2.450.175	2	STHIL	Alemania	3.240.000	-7%	6.480.000
4	DESMALEZADORA	1.500.000	1.800.000	- 1.050.000	1	STHIL	Alemania	2.437.000	62%	2.437.000
5	MOTOSIERRA CON ESPADA DE 20	3.000.000	3.600.000	- 2.100.000	1	STHIL	Alemania	3.450.000	15%	3.450.000
								Precio Total		40.717.000

CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** en su Artículo 5° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se procedió a solicitar a las empresas el desglose de precio ofertado en base al siguiente detalle:

Se solicitó:

1. A la empresa COVA (De Juan Rodríguez) un desglose de precios ofertados mediante Nota N° 02 de fecha 19 de setiembre del corriente con plazo de entrega de 24 hs para los Ítems N° 2, 3 y 4;

2. Y a la empresa ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz por Nota N° 04 de fecha 19 de setiembre del corriente con plazo de entrega de 24 hs para los Ítems N° 2 y 4;

Las cuales fueron respondidas y presentadas en el plazo establecido; tal como se puede apreciar los precios ofertados de los ítems mencionados sobrepasan el 20% por encima del precio referencial.

Este punto será analizado en su momento por este Comité de Evaluación, a fin de determinar si corresponde aceptar o no el precio ofertado en caso de ser Adjudicado.-

						ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemi Gonzalez)				
Item	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	20 % por encima del precio referencial	30 % por debajo del precio referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje	Precio total
1	Tractor con cortador de cesped	18.000.000	21.600.000	- 12.600.000	1	MTD	USA	18.000.000	0%	18.000.000
2	Motosierra	2.526.500	3.031.800	- 1.768.550	3	STHIL	Alemania	3.450.000	37%	10.350.000
3	Desmalezadora agricola	3.500.250	4.200.300	- 2.450.175	2	STHIL	Alemania	3.240.000	-7%	6.480.000
4	DESMALEZADORA	1.500.000	1.800.000	- 1.050.000	1	STHIL	Alemania	2.437.000	62%	2.437.000
5	MOTOSIERRA CON ESPADA DE 20	3.000.000	3.600.000	- 2.100.000	1	STHIL	Alemania	3.450.000	15%	3.450.000
								Precio Total		40.717.000

En los items N° 1, 2, 3, 4 y 5 ofertados por la Firma **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)**; se verifica que se encuentran conforme a la Resolución **DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018**.-

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la primera mejor oferta de cada ítems ofertado, a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 2 y que expresa lo siguiente: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de la oferta presentada por el oferente **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz).**

Evaluación de los Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas de la mejor oferta en precio de los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5.-

Ítems N°: 1, 2, 3, 4 y 5 ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz).

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

1.- En fecha 18 de setiembre mediante Nota N° 02 este Comité solicita los siguientes documentos a la empresa **COVA** (De Juan Rodríguez):

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (con sus respectivas aclaraciones firmadas y selladas)
- Catálogos de los bienes ofertados
- Declaración Jurada de conocer el pliego de bases y condiciones con los requisitos exigidos.
- Copias de contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas por la prestación de bienes y/o servicios iguales al objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2017 y 2018, y que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de Contratos y/o Facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

Lo solicitado deberá ser presentado, en el asiento del Centro Financiero N° 5 – UOC N° 5, para el día jueves 19 de setiembre de 2019 a las 16:00 hs.

2.- En fecha 18 de setiembre mediante Nota N° 03 este Comité solicita los siguientes documentos a la empresa **EMPORIO S.R.L.**

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (con sus respectivas aclaraciones firmadas y selladas)
- Catálogos de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de conocer el pliego de bases y condiciones con los requisitos exigidos.

Lo solicitado deberá ser presentado, en el asiento del Centro Financiero N° 5 – UOC N° 5, para el día jueves 19 de setiembre de 2019 a las 16:00 hs.

3.- En fecha 18 de setiembre mediante Nota N° 04 este Comité solicita los siguientes documentos a la empresa **ALMA DISTRIBUIDORA** (De Patricia Noemí González de Ortiz):

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (con sus respectivas aclaraciones firmadas y selladas)
- Declaración Jurada de conocer el pliego de bases y condiciones con los requisitos exigidos.
- Copias de contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas por la prestación de bienes y/o servicios iguales al objeto de la presente convocatoria, realizados